
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 13:30 horas del día 25 de noviembre de 2018, se procede a publicar **FE DE ERRATAS a la cedula de publicación del ACUERDO 018/CONELAN/2018 EXHORTA A LAS COMISIONES AUXILIARES EN LOS ESTADOS AL COTEJAMIENTO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR AL MOMENTO DE LA VOTACION**, contenida en el acuerdo, publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma -----
Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

-----**DOY FE.**


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2018

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite **FE DE ERRATAS** a la **a la cedula de publicación del ACUERDO 018/CONELAN/2018 dónde se EXHORTA A LAS COMISIONES AUXILIARES EN LOS ESTADOS AL COTEJAMIENTO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR AL MOMENTO DE LA VOTACIO.**

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Con fecha 25 de noviembre de 2018, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el ACUERDO 018/CONELAN/2018 mediante el cual se EXHORTA A LAS COMISIONES AUXILIARES EN LOS ESTADOS AL COTEJAMIENTO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR AL MOMENTO DE LA VOTACION, la cual contiene los lineamientos básicos para su ejecución.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que las normas complementarias citadas en el capítulo anterior, en sus numerales 5 y 12 señalada por un error involuntario, se plasmó lo siguiente:

"5. El periodo para acreditarse como delegados numerarios iniciará el día lunes 25 de septiembre y concluirá el día 15 de noviembre de 2018 a las 20:00 horas, tiempo del centro de México."

...

"12. Para ser integrante de la planilla del candidato a Secretario Nacional de Acción Juvenil se requiere:

- I. Acreditar ser militante del partido y de Acción Juvenil con una antigüedad de tres años al momento de la elección;
- II. Acreditar, al solicitar su registro como candidato, su asistencia a los cursos de Líderes Juveniles 1, 2 y 3. "

SEGUNDO.- Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, la CONVOCATORIA Y sus NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE

LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, tenga el debido asiento en la misma.

Por tal motivo resulta necesario realizar la corrección correspondiente en el contenido de las NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL.

Dice:	Debe decir:
<i>"...Siendo las 19:00 horas del día 25 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional..."</i>	<i>"...Siendo las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional..."</i>

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS a las ACUERDO 018/CONELAN/2018 mediante el cual se EXHORTA A LAS COMISIONES AUXILIARES EN LOS ESTADOS AL COTEJAMIENTO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR AL MOMENTO DE LA VOTACION.

Lo no expreso en la presente FE DE ERRATAS, inserto en el acuerdo 018/COELNA/2018, publicadas en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el 25 de noviembre de 2018, queda incólume en su contenido.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE



**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL**